

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NORALBA ESTHER GONZÁLEZ
DEMANDADO: JOSÉ ANTONIO VELASCO ÁLVAREZ
RAD. No 20001-31-10-001-2014-00411-00

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

De acuerdo a lo solicitado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en el oficio del 13 de noviembre de 2019, infórmese que deben realizarse la consignación de las cesantías devengadas por el demandado en el equivalente al 10% en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad dentro del proceso de alimentos identificado con el radicado 20001-31-10-001-2014-00411-00; lo anterior, conforme a lo dispuesto en providencia del 10 de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Jueza

CAC
Oficio No 2253

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario